

GAZETA DE



ZARAGOZA;

Del Martes 5. de

Diziembre de 1741.

*Constantinopla 10. de Setiembre.*

A Guerra entre la Puerta Otomana, y la Persia es todavia muy equívoca: aun se hacen a la verdad grandes prevenciones de una, y otra parte, que indican anunciar una proxima Guerra; pero tambien es cierto, que se trabaja siempre en un acomodamiento entre estas dos Potencias, y que la Puerta previendo, que se hallará precisada à ceder algunas Ciudades, y destritos, ha mandado à los Directores de la Ley, que insinúen ante todas cosas à los Pueblos, que el Alcorán no prohibe ceder à otras Potencias Mahometanas para el bien de la Paz algunas Provincias, y Territorios. Esta Corte le manda à su Embaxador, que passe con la brevedad posible à abocarse con el Schach Nadin, y aqui se espera de parte de este Principe otro Ministro. El Baxà de Babilonia ha escrito à su Alteza aver juntado un Exercito de 150. mil hombres, prontos à obrar en caso necesario contra los Persas. Además de este Exercito ay otro de 100. mil combatientes en las cercanias de Erzerum, y por consequencia es mas numeroso el que tienen los Persas por aquel contorno. De algunos dias à esta parte se han esparcido voces, que estos ultimos han sido detrotados en el Daguestan, y que el hijo de Thomas Koulikan fue muerto en el combate; y aseguran, que este famoso Conquistador no se ha dexado ver en publico algunos meses ha.

*Breslau 3. de Noviembre.*

SE esparcieron voces 10. ó 12. dias ha, que los Austríacos al retirarse de las cercanias de Neis avian enteramente evacuado esta Plaza, llevandose toda la Artilleria, Municiones de Guerra, y demas

A

perz

2  
pertrechos; pero esta noticia, que ha dado lugar à diversos raxonamientos, y congeturas, se ha buuelto à destruir, respecto de averse sabido positivamente, que los Austriacos solamente han llevado las Piezas de Campaña que avia en Neis, y que la Guarnicion que està dentro, compuesta de Tropas Regladas, è Invalidos, se disponia à hacer una vigorosa defensa.

Informado el Rey, que marchaban los Austriacos à largas joradas àzia la *Moravia*, hizo inmediatamente embestir la Plaza, y abiertas las Trincheras se pusieron Baterias, correspondiendo la Guarnicion con un continuo fuego; pero perfeccionados los trabajos por los sitiadores, se empezó à batir en brecha con tres Baterias con tan buen suceso, que aviendo empezado el dia 28. tuvieron brecha abierta el dia 30. y al siguiente capituló la Guarnicion, y tomaron posesion de la Plaza las Tropas Prusianas. Ha llegado un Ayudante General del Rey de *Polonia* à *Neis*, y ha conferido con S. M. el Plano de las operaciones de Guerra, que se ha formado en *Saxonia*, y que deben practicar en *Bohemia*, assi las de aquel Principe, como las de S. M. Prusiana.

**RAZONES QUE MOTIVAN A SU MAGESTAD EL REY DE Polonia, Elector de Saxonia, à entrar de mano armada en los Estados, que pertenecieron à la succession del difunto Emperador Carlos VI.**

**S**u Magestad el Rey de *Polonia*, Elector de *Saxonia*, no bien supo la muerte de S. M. imp. el Emperador *Carlos VI.* quando tomandò de todo corazon la conservacion de la tranquilidad publica, assi por sus intereses propios, como por los de su Casa real; ante todas cosas se propuso no dar la menor ocasion à que se suscitassen turbaciones en el Imperio Romano, porque su calidad de Vicario le imponia particularmente el derecho de alexar todo lo que pudiesse turbar el orden, y la Paz.

Animado de este espiritu S. M. no dudò no declararse, y continuaba en conformarse con lo que està arreglado por la Pragmatica Sancion, aceptada por la mayor parte de los Principes de la Europa: y assi no hizo ninguna oposicion quando la Serenissima Archiduquesa, hija Primogenita del difunto Emperador, tomò las riendas del Gobierno de todos los Estados Hereditarios de *Austria*, aviendo igualmente calificado à esta Princesa los Titulos que avia tomado en consecuencia de la dicha Sancion.

Pero al mismo tiempo que S. M. Polaca hizo esta Declaracion, añadió esta clausula: Que esto no era sino baxo la condicion expresa, que esta Sancion fuesse conservada, y mantenida en todo su vigor, y extension, y que no se tuviesse la menor atencion à ninguno; declarando ademàs de no querer en este caso, quedar solo excluido de una succession, que por  
dere

derechos preferidos à qualesquiera otros deben recaer en S. M. y en su Real, y Electoral Casa enteramente; estos derechos son de una naturaleza de no poder ser cedidos, ni enagedados, ni por la Pragmatica Sancion en ningun modo, ni por ninguno de los Actos subseqüentes, que son relativos, como todo esto está demostrado mas ampliamente por otro Manifiesto dirigido à este efecto.

Si S. M. no le ha parecido del caso manifestar sus Derechos luego que murió el Emperador, fue solo por el motivo de oviar las turbaciones, que podrian averse ocasionado en el Imperio, cuya Administracion en parte se le ha confiado durante la vacante del Imperial Trono. Pero viendo que no ay esperanza de conseguir un fin tan loable, y deseado como el que S. M. se avia propuesto, y que todo se ha desvanecido; despues que todos los medios de que se ha servido, y tantos cuidados que le ha costado mantener el orden, y la tranquilidad, le han sido inutilis; y en fin despues que ha advertido, que la Pragmatica Sancion se ha violado, y que no es mas que una Barrera muy floxa. Y juzgando por otra parte, que su grande moderacion, reconocida de todo el mundo, no ha producido otra cosa, que hacerle olvidar las ventajas considerables, que huviera podido obtener, y adquirir por otra conducta: S. M. Polaca cree desde aora en adelante ballarse en el caso, en el qual en conformidad de la Declaracion condicional arriba expressada, no deve, ni puede, sin faltar à lo que à su misma Real Persona deve, y sin hacer un perjuicio irreparable à su Casa Real, dispensarse mas largo tiempo de procurar, y de obtener por si mismo, y por su Casa Real, y Electoral, sea como las congeturas presentes se lo permitan, à lo menos en lo que toca à la succession del difunto Emperador, la qual à justo titulo, y por derechos incontestables le pertenece enteramente.

Por estos motivos, y despues que la Corte de Viena no ha querido entrar seriamente en las vias de equidad, y de dulzura, ni seguir à tiempo los avisos bien intencionados, que el Rey de Polonia frequentemente le ha hecho insinuar: S. M. previniendose de los medios, que el todo poderoso le ha puesto en las manos, ha resuelto hacer entrar una porcion de su Exercito en los Estados dependientes de la succession del difunto Emperador, y confiando en la justicia de su Causa, se promete de la Bondad Divina, que echarà su bendicion sobre el successo de sus Armas.

Ademàs de las razones arriba expressadas, se ha publicado en Dresden otro Manifiesto, que en sustancia contiene: Que le ha parecido à S. M. conveniente hacer entrar sus Tropas en los Reynos, y Países Hereditarios pertenecientes à la succession de Austria, para mantener de una parte el Derecho Hereditario de la succession de la Reyna de Polonia, que tiene adquirido en virtud de un contrato de cession he-

4  
cho irrevocablemente en 12. de Octubre de 1703. entre el difunto Emperador Leopoldo, y los dos Príncipes sus hijos, Joseph, y Carlos, y confirmado por juramento; de suerte, que no puede ser anulado, ni por la *Pragmatica Sancion*, ni por otra ninguna disposicion. Y asimismo, para obtener la satisfacion, que se le ha reu- fado dár tantos años ha a S.M. sobre las pretensiones particulares de su Casa Real, y Electoral: En cuyo supuesto, y por la presente declaracion dá parte S.M. à todos los habitadores de los dichos Es- tados, à fin de que se mantengan tranquilos en sus Domicilios, con la promessa de que no molestará à los que se le jusmeterán, &c.

Viena 1. de Noviembre.

**A** ctualmente se tienen avisos ciertos, que el Exercito del Elector de *Baviera* ha empezado à passar el *Danuvio* para encaminarse al Reyno de *Bohemia*, à fin de incorporarse con las Tropas que entra- ron ya en aquella Provincia por la parte de *Egra*. Ayer partiò un Tren muy considerable de Artilleria con cantidad de toda suerte de Municiones de Guerra para el Exercito del Conde de Neuperg, que està en *Moravia*, y que igualmente debe entrar en *Bohemia*. Se cree, que despues del arribo de las Tropas, que se aguardan incessante de *Yngria*, podrá formarse en aquellos parages un Exercito de 70000. hombres. Luego que se tuvo la noticia cierta de que los Bavaros passaban el *Danuvio*, se le despachò un Correo con esta noticia al Conde de Neuperg.

Francfort 12. de Noviembre.

**E** L Mariscal de Belleisle passò antes de ayer à visitar publicamente por la primera vez al Elector de *Moguncia* en calidad de Embaxador Extraordinario, y Plenipotenciario del Rey Christianíssimo; esta ceremonia se hizo con la mayor pompa: La comitiva de este Minis- tro fue numerosa, y lucida; al baxar de la Carroza le recibì S.A.E. conforme al ceremonial que avia sido arreglado sobre este asunto: aviendo llegado al pie de la escalera, el Mariscal, y el Elector se cubrieron, y subieron juntos, y el Embaxador iba à la derecha: des- pues de aver passado por la Sala de los Guardias, y la de los Gentilhom- bres, se descubrieron para travesar por la de los Canonigos, y Prelados; inmediatamente entraron en la Sala de la Audiencia, donde estava el Doseil, y sentados debaxo, siempre à la derecha el Ministro de *Fran- cia*, se concluyo la visita, que durò un quarto de hora; y baxando con las mismas ceremonias, acompañò el Elector al Ministro hasta la Carroza, en la que no entrò hasta que empezó à marchar el Elec- tor. Oy por la mañana ha partido para el Exercito del Elector de *Baviera* el Mariscal de Belleisle: se sabe, que el Cuerpo de Tropas Fran-  
Franç.

5

Francesas, y Bavaras, que ha entrado en Bohemia; marcha à sitiar à Praga, cuya Guarnicion dicen que consiste en 10000. hombres de Tropas Regladas.

*Venecia 4. de Noviembre.*

**S**E ha deliberado estos dias en el Senado sobre las proposiciones, que se le han hecho por la Reyna de *Ingria* respecto à las Tropas, que ha resuelto retirar de *Italia*. Dicen, que esta Princesa antes de tomar este partido ha puesto sus Estados, y los que el Gran Duque posee en *Lombardia*, y en *Toscana* baxo la proteccion del Papa, y del Rey de *Cerdeña*, empeñandolos à defenderlos en el caso que alguno intente venir à atacarlos. Tambien dicen, que las proposiciones hechas à la Republica son concernientes al mismo asunto, lo que ha dado motivo à las voces que han corrido de una liga entre el Papa, el Rey de *Cerdeña*, el Duque de *Modena*, y esta Republica. Avisan, que el Duque de *Modena* aumenta de 2000. hombres el Cuerpo de Tropas, que tiene actualmente en pie, y que llega yà à 7000. hombres, comoprehendidos dos Batallones de *Esguizaros*.

*Genova 5. de Noviembre.*

**L**As cartas de *Napoles*, con fecha de 24. del mes pasado, dicen, que aquellos Monarcas se mantenian con perfecta salud: Que la Reyna continuaba en su preñado con la mayor felicidad: Que seis Batallones de aquellas Tropas se embarcaban para ir à incorporarse con las demas de su Nacion, que están en los Presidios de *Toscana*; y que el Embaxador Otomano, que estaba en aquella Corte, avia partido yà para *Constantinopla* muy satisfecho de lo mucho que se le avia cumplimentado, y distinguido por los Ministros de S. M. Napolitana, aviendo sido el ultimo festejo la vispera de su partida una magnifica Opera, que se executó en el Real Teatro, cuya magnificencia le dexó admirado, y sumamente gozoso de averla visto.

Los avisos de *Milàn* de primero del corriente suponen; que con el arribo del General *Vallech* eran muy frequentes las conferencias entre este, y el Conde de *Traun* sobre la disposicion que debia tomarse para hacer marchar luego las Tropas, que han de pasar al *Tiròl*, para poner aquella Provincia en el mejor estado de defensa; y que las que salian de *Toscana* pasaban el *Pò* por *Casal-Mayor* para introducirse en el *Mantuanò*, y unas, y otras componian un Cuerpo de 12. à 13. mil hombres. Los mismos avisos añaden, que yà no se temia el sitio de *Viena*, por aver marchado los Bavaros azia el Reyno de *Bohemia*, à donde se encaminaba tambien el General *Neuperger* con el Exercito *Aultriaco* de su mando, que incorporado  
con

con el que está á las ordenes del Principe de Luccovltz; y con las Tropas Hungaras, suponian ser Exercito suficiente para hacer frente al de los Franceses, y Bavaros, y que passaba á mandarle el Gran Duque de Toscana, acompañado de su hermano, y del Conde de Conisech: Que corrian nuevamente voces de averle ajustado ya una nueva liga entre Francia, Baviera, y Saxonia, cediendole á este la Moravia con titulo de Rey.

La Epidemia que affige algunas Provincias de Levante, se sabe, que causa sus mayores estragos en Salonica, y en Scutary; y que ha disminuido mucho en Smirna, y en Constantinopla; y nuestro Magistrado de Sanidad ha mandado, que no hagan Quarentena las Embarcaciones que vienen de Cerdeña. Los ultimos avisos de Corzega dicen, que en toda aquella Isla se observaba actualmente la mayor quietud; pero que todavia no se avia publicado el nuevo arreglo, que se tiene di-ho. La Fragata Inglesa, llamada el *Durles*, continúa en hacer su curso en estos Mares.

Londres 7. de Noviembre.

Quando pasó esta Ciudad con su Corregidor el Jueves á com-  
 plimentar á S.M. por su feliz buelta de sus Estados de *Alemania*, le respondió: Que estuviesen asegurados de su constante, y firme resolución, que mantendria del modo mas esencial los Derechos de la Gran Bretaña, y seguiria con vigor las medidas que estaban tomadas, hasta poner el comercio de sus Reynos sobre un establecimiento firme, y solido. Se han publicado dos Ordenes del Rey, para que el dia 6. del mes que viene se guarde Ayuno, y en la introduccion dice: Que como S. M. ha sido obligado para vengar el honor de su Corona, asegurar el Comercio, y la Navegacion de sus Vassallos, y defender sus Derechos incontestables, declarar la Guerra al Rey de España, y que se halla resuelto á proseguirla con el ultimo vigor, hasta que mediante la bendicion divina sobre sus Armas, aya tenido la satisfacion, y la seguridad, que tiene derecho de esperar de la justicia de su causa; por todo lo qual poniendo toda su confianza en la asistencia de Dios, manda, &c.

El *Etna* Brulote, que llegó el dia 3. de este mes á *Spitead* de buelta de la Isla de *Cuba*, de donde salió el dia 25. de Septiembre pasado, y su Capitan Fenvice, entregó al Almirantazgo la Relacion siguiente: Las Tropas en numero de 4500. hombres Blancos, y Negros, aviendo desembarcado, ocuparon á *Aguina Anima*, cuyo parage dista de *Santiago de Cuba* 60. millas; pero como el camino está cubierto de boscajes espesos, y es difícil á tan pequeño numero de Tropas emprender accion alguna contra esta Plaza, fue resuel-

to diferir la empresa hasta el arribo de otro refuerzo de Tropas : y además , que se ha descubierto , que la entrada del Puerto , à la distancia de algunas millas , es tan estrecho , que solo puede entrar un Navio à la vez , lo que haria el ataque por Mar muy peligroso. Esperando este refuerzo las Tropas se han establecido , porque el Clima es muy benigno , y el País abundante en Provisiones , con una admirable Bahía para recibir los Navios.

Paris 18. de Noviembre.

**A** Viendo salido una porcion de Tropas de S. M. del Campo de *San-Polten* el dia 25. del mes pasado para passar à *Sierning* , à fin de ir el *Danuvio* arriba hasta el Rio de *Ens* , las restantes salieron del mismo Campo desde el dicho dia hasta el 30. que se incorporaron todas sobre el expresado Rio. El dia 29. por la mañana al tiempo que la Brigada de *Navarra* se disponia para passar desde la izquierda à la derecha de *San-Polten* para seguir las demás Tropas , de que iba haciendo la Retaguardia , fue embestida de un Cuerpo de 500. *Rascianos* , que despues de algunas escaramuzas se retiró , por aver advertido , que un Destacamento de Dragones de *Armeenonville* acudió pronto à sostener esta Infanteria. La misma Brigada de *Navarra* fue igualmente inquietada en su marcha el dia primero del corriente sobre la Calzada que està à lo largo del *Danuvio* cerca de *Melck* por un Destacamento de *Pandoures* , que cinco Saycas desembarcaron en una Isla vecina de esta Calzada ; pero los Granaderos de la Brigada aviendose arrojado prontamente al agua para atacar à los Enemigos , estos se vieron obligados à bolver à ocupar sus Embarcaciones , y à sufrir al baxar por el *Danuvio* el fuego , que les hicieron ocho Companias de Granaderos , y Carabineros , que estaban apostados en la Abadia de *Melck*. El dia dos 600. *Rascianos* intentaron disputar al Acampamento el passo de un de filadero de la parte de allà del arroyo de *Ertaph* ; pero el continuo fuego de los Granaderos les obligó à retirarse con tal precipitacion , que no les fue posible à nuestras Tropas el poder seguirlos. En estas tres acciones solo ha auido un Cabo de Esquadra del Regimiento de *Navarra* muerto. Los Enemigos perdieron muchos Soldados , y principalmente de los que iban en las Saycas.

El Puente por donde passaron las Tropas de *Bayiera* el dia 24. del mes pasado por el Lugar de *Mautern* se ha subido hasta *Malbusen* , por donde deverà executarse el passo de nuestras Tropas para ir à *Bohemia* por *Freystatt* , y por *Budeweis*. El Brigadier *Brocard* , que manda la Artilleria , està alojado desde el dia 26. en este ultimo puesto con un Cuerpo de Tropas ; y el dia 29. hizo adelantar un

Def.

Destacamento hasta *Tein*, para ocupar las Embarcaciones que están sobre *Moldav*. Las Tropas de S. M. que han marchado por el alto *Palatinado*, han llegado á *Pilsen* desde el dia 2. del corriente hasta el dia 6. y han sabido, que se retiró el Principe de *Lobkovitz* de la parte de allá de *Praga* con todas las Tropas de su mando.

Zaragoza 4. de Diciembre.

**L**AS cartas de *Madrid* dicen, que los Reyes, y Principes nuestros Señores, y los Señores Infantes gozan de perfecta salud en su Palacio del Real Sitio del *Buen-Retiro*; y la Señora Infanta *Doña Luisa Isabel*, que ha entrado ya en los nueve meses de su preñado, prosigue con toda felicidad en él. El dia 19. del pasado se vistió la Corte de Gala, y hubo Besamanos en dicho Real Palacio, á que concurrió toda la Grandeza, y Ministros Estrangeros, en celebridad del dia de *Santa Isabel*, Reyna de *Ungria*, cuyo nombre tiene la Reyna nuestra Señora. Y que el dia 17. se vistió tambien la Corte de Gala, por el cumple años de la Señora Infanta *Doña Maria Antonia Fernanda*, que ha entrado en los 13. de su edad.

Por renuncia que ha hecho el señor D. Alonso del Pozo y Silva del Arzobispo de *Charcas*, ha nombrado S. M. para él al señor D. Fr. D. Agustín Rodríguez Delgado, Obispo que es de la Iglefia de la *Paz*; para este Obispado al señor D. Fr. D. Salvador Bermudez, Obispo de la *Concepcion de Chile*; y para el que este dexa al señor D. Pedro de Azúa, Obispo Auxiliar de la referida Diocesis.

Atendiendo el Rey á los méritos del Brigadier Don Diego de Cardenas y Eslava, Governador Militar, y Politico del Puerto de *Santa Maria*, y á los del Brigadier Don Salvador Roldán y Villalra, Governador Militar, y Politico de *San Lucar de Barrameda*, ha mandado S. M. que continúen, y se mantengan sirviendo los referidos Governos.

El dia 29. del pasado transitó por esta Ciudad para la Corte un Correo de *Italia*, por el qual se supo aver llegado ya á Puerto *Hercules*, y á *Orbitelo* la mayor parte del primer Comboy de Tropas, que salió de *Barcelona* el dia 4. del propio mes, compuesto de 19. Batallones de Infanteria de la Brigada de Carabineros Reales, y del Regimiento de Dragones de Sagunto; y añadió, que el Duque de Montemar quedaba en *Antivo* aguardando la Esquadra de las 6. Galeras de *España*, que se avia detenido en *Tolón*.

---

La Libreria del Rey, y los Corbatones por el Gran Piscator de Salamanca D. Diego de Torres, &c. para el año 1742. se hallará en casa de Estevan Gregorio, Mercader de Libros, en la Sombretería.

---

Con Privilegio : En Zaragoza : En la Imprenta Real.